



## AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

### ANUNCIO

#### CONCESIÓN AYUDAS MUNICIPALES VALÈNCIA ACTIVA EMPLEA 2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Del análisis del expediente resultan los siguientes

#### HECHOS

**PRIMERO.** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2018, se dispuso aprobar la convocatoria de las ayudas València Activa Emplea 2018, contemplándose en el quinto punto de dicha convocatoria, referente a la financiación, una asignación presupuestaria de 400.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24120 47000 del vigente Presupuesto municipal.

**SEGUNDO.** En el punto 10 de la convocatoria, referente al procedimiento de concesión, se establece que la concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterio de valoración, la fecha y hora de entrada que figuren registradas en la solicitud, hasta agotar el crédito disponible destinado a atender las mismas, de conformidad con lo establecido en el punto 5 de la convocatoria.

**TERCERO.** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de las ayudas València Activa Emplea 2018, y revisadas las solicitudes y la documentación presentadas, se procedió por el personal técnico del Servicio de Empleo y Emprendimiento a la valoración de las solicitudes con arreglo a los criterios establecidos en la convocatoria, emitiendo informe en fecha 3 de octubre de 2018 proponiendo las personas beneficiarias, por cumplir todas ellas los requisitos necesarios para acceder a la subvención, habiendo acreditado documentalmente el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que se especifican en la convocatoria, documentación que se halla incorporada en los expedientes individuales correspondientes a cada solicitud. En dicho informe se relacionaban, asimismo, las solicitudes que se entendían desestimadas por incumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria.

**CUARTO.** De conformidad con el punto 12 de la convocatoria, relativo al procedimiento de concesión, y el artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, dicha propuesta se elevó a dictamen de la Comisión, cuya composición se detalla en dicho punto 12 de la convocatoria, emitiendo ésta dictamen favorable sobre dicha propuesta en fecha 3 de octubre de 2018.

**QUINTO.** Según lo establecido en el punto 12.3 de la convocatoria, la propuesta de concesión conteniendo el listado de personas beneficiarias y solicitudes desestimadas se

publicó en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento en fecha 4 de octubre de 2018, y se concedió un plazo de 10 días para que las personas interesadas efectuaran las alegaciones que estimaran pertinentes, las cuales se reflejan, así como los motivos de su estimación o desestimación, en informe del técnico AEDL de fecha 31 de octubre de 2018, obrante en el expediente, en el cual, teniendo en cuenta dichas alegaciones, propone la relación definitiva de personas y entidades beneficiarias, así como las que se entienden excluidas.

**SEXTO.** En cumplimiento de lo recogido en el punto 12.4 de la convocatoria, se eleva esta propuesta a nuevo dictamen de la Comisión, que lo emite en fecha 5 de noviembre de 2018, dando su conformidad al contenido del referido informe técnico de fecha 31 de octubre de 2018.

**SÉPTIMO.** Consta en el expediente documentación acreditativa de que las personas y entidades propuestas como beneficiarias se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como los informes de deudas emitidos por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación del Ayuntamiento de València. Consta asimismo informe de fecha 13 de noviembre de 2018 indicativo de que no consta ninguna subvención pendiente de justificar en relación a las personas y entidades que se incluyen en el listado que recoge, que contiene a las personas y entidades propuestas como beneficiarias, e informe de fecha 14 de noviembre de 2018 acreditativo de que las personas y entidades propuestas como beneficiarias no son deudoras por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones tramitadas por el Servicio de Empleo y Emprendimiento del Ayuntamiento de València.

**OCTAVO.** En fecha 14 de noviembre de 2018 se emite informe por el órgano instructor confirmatorio de la desestimación de 34 solicitudes por las causas señaladas en el informe de fecha 31 de octubre de 2018, y que propone como beneficiarias a las 53 personas y entidades incluidas en el mismo informe, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para acceder a las ayudas.

**NOVENO.** Consta igualmente en el expediente propuesta de gasto número 2018/02813, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018 IF650 24120 47000, de la cual se han segregado los ítems correspondientes, por un importe total de 400.000 euros. Los ítems segregados constan en el listado de las personas y entidades propuestas como beneficiarias que se adjuntan como Anexo I.

**DÉCIMO.** La Intervención Municipal ha fiscalizado de conformidad la propuesta. A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

**II.** Convocatoria de las ayudas municipales València Activa Emplea 2018 y Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y de sus Organismos Públicos.

III. La competencia para conceder las subvenciones y disponer los gastos y reconocer las obligaciones corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de Alcaldía, según RA núm. 20, de 26 de junio de 2015, modificada por RA núm. 69, de 5 de mayo de 2016.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

**Primero.** Conceder las subvenciones en concepto de ayudas municipales València Activa Emplea 2018 a favor de las personas y entidades solicitantes y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I al presente acuerdo.

**Segundo.** Disponer el gasto y reconocer la obligación de pago por los importes de las citadas ayudas, que ascienden a un total de 325.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24120 47000 del vigente Presupuesto municipal, según propuesta de gastos número 2018/02813, que consta de 53 ítems, correspondientes a las disposiciones de cada persona o entidad beneficiaria.

**Tercero.** Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo II, por las causas de exclusión indicadas en el mismo Anexo."

*Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:*

*a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.*

*Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste, haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de su propio domicilio, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.*

*b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.*

*Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente."*

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN**

nº EX	FECHA	BENEFICIARIO	NIF / NIE	CUANTÍA
1260	28/06/2018 9:07	OXEFRUIT SL	B98544927	5000
1261	28/06/2018 9:27	VEREMA INTERACTIVA SL	B97157119	6000
1265	28/06/2018 12:28	LIDA RUEDA GÓMEZ	....8556.	6000
1118	28/06/2018 13:56	FELIPE SALVADOR IGUAL	....0687.	6000
1266	29/06/2018 11:29	MAZEL ASISTENCIA INDUSTRIAL SL	B96853213	7000
1264	02/07/2018 13:59	INMOCONSULTING BROKER CENTER SL	B98902141	7000
1280	05/07/2018 10:35	RAMOS VIVO ADMINISTRACIONES CB	E98741184	7000
1420	09/07/2018 13:58	SERVICIOS HOSTELEROS REIG SLU	B97500524	7000
1379	10/07/2018 12:50	INVERSIONES MAUPOEY, S.L.	B96991708	6000
1411	10/07/2018 12:57	DERRIBOS MATEO SL	B46231940	6000
1453	12/07/2018 12:01	LAZARO MANUEL MORENO PÉREZ	....2715.	6000
1454	12/07/2018 14:00	HORNO PASTELERIA TATAY SL	B98805252	6000
1547	16/07/2018 8:47	ASEMWORK ETT SL	B97634430	6000
1569	16/07/2018 13:16	PA DE L ARTESANA 2005 SL EN CONSTITUCION	B97625073	6000
1570	17/07/2018 13:05	AIC EQUIP SL	B97534515	7000
1574	17/07/2018 13:05	PRONATC 2011 SL	B98340185	7000
1582	02/08/2018 11:07	ESCUELA DE NEGOSCIOS MEDITERRANEO IEI SL	B98164460	7000
1585	12/09/2018 8:48	IBEM AUTOMOCION SA	A46255816	6000
1380	12/09/2018 9:09	ANTONIO RAFAEL PELAEZ RODRIGUEZ	....3707.	6000
1559	12/09/2018 9:16	EMILIO DELGADO NIETO Y ASOCIADOS SL	B96354030	7000
1259	12/09/2018 9:17	ASEC CB	E46687190	7000
1439	12/09/2018 10:05	LA TAHONA DEL ABUELO S.L.	B97534010	6000
1375	12/09/2018 10:23	AGENCIA MEDITERRANEA DE INTERMEDIACIÓN ASESORAMIENTO, SL	B98123284	6000
1258	12/09/2018 11:12	LIFE POOL MANAGEMENT SL	B98766595	6000
1563	12/09/2018 11:54	GUILLERMO PERIS PERIS	....9689.	7000
1270	12/09/2018 12:02	AJ VALENCIA GUÍAS SL	B97298186	7000
1572	12/09/2018 12:05	CELIMARC 2012 SL	B98494685	6000
1276	12/09/2018 12:37	ESPACIO GOURMET 2015 SL	B98697469	6000
1374	12/09/2018 13:22	LARROY HOME, S.L.	B98906373	7000
1433	12/09/2018 13:57	CESAR ALEJANDRO PAREDES FERRIN	....4749.	6000
1378	12/09/2018 19:11	TROBALLENGUA CULTURA, SL	B98829880	7000
1365	13/09/2018 12:06	KAURI SPORTWEAR, S.L.	B98828262	6000
1456	13/09/2018 12:40	SERVIVAL VENDING SL	B96564620	5000
1556	13/09/2018 12:52	SONIA GARRIDO SAURA	....8455.	6000
1267	13/09/2018 15:33	JOAQUÍN LATORRE GARCÍA	....7313.	6000
1282	14/09/2018 10:11	RAMIRO HERMANOS SL	B46032868	5000
1546	14/09/2018 12:26	ENGITOOING SERVICE SL	B98811284	6000
1557	17/09/2018 11:55	RAMONA GARRIDO INCLÁN	....3297.	6000
1275	17/09/2018 16:08	ALIMENTACIÓN SANCHO SÁNCHEZ SL	B98662968	5000
1568	19/09/2018 9:21	OBRASAT4 SL	B98140924	6000
1285	19/09/2018 12:15	FEM VIDRE SL	B98103930	5000
1373	19/09/2018 13:11	VALDENTIA SL	B97186829	6000
1571	19/09/2018 13:25	MANUEL DOMINGO PRADAS ALIAGA	....1399.	5000
1591	20/09/2018 12:26	YMANT SERVICIOS INFORMATICOS SL	B98299431	6000
1277	20/09/2018 12:26	CRISTINA TRILLES OLASO	....2134.	7000
1566	20/09/2018 18:47	ARRIBA TOURS, S.L.U.	B98459357	7000
1567	20/09/2018 19:48	PROYECTOS DE INGENIERIA SL	B46076568	6000

1573	21/09/2018 16:13	SERVICIOS AUXILIARES TURIART SL	B97315196	5000
1555	24/09/2018 11:08	CONTITEL SL	B96128723	7000
1284	24/09/2018 13:21	MARÍA PILAR TOBOSO VICENTE	....2541.	5000
1577	24/09/2018 14:40	MASDEMAR SL	B96797139	5000
1584	25/09/2018 12:35	SECU CB	E98305550	5000
1565	25/09/2018 13:24	VADAVO SOLUCIONES, SL	B98485071	7000

325.000

\* RAMOS VIVO ADMINISTRACIONES CB, constituida por José Eduardo Ramos Vivo, con DNI ....2276., con una participación del 50%, y por Salvador Ramos Vivo, con DNI ....2275., con un 50% de participación.

\* ASEC CB, constituida por Juan José Villalba Soriano, con DNI ....0267., con una participación del 31%, por David Villalba Santos, con DNI ....7714., con una participación del 23%, por Pablo Villalba Santos, con DNI ....7364., con una participación del 23% y por Daniel Villalba Santos, con DNI ....5949., con una participación del 23%.

\* SECU CB, constituida por Jesús Laserna del Río, con DNI ....6983., con una participación del 50%, y por Beatriz Belinchón Calleja, con DNI ....4436., con un 50% de participación.

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS**

SOLICITANTE	NIF	CAUSA
BELIKE SOTWARE SL	B98534704	6
ASESORAMIENTO & GESTIÓN BALLESTER SL	B97051510	1
XINXETA MULTIMEDIA SL	B98697683	2
GAOLANIA SERVICIOS SL	B98717457	7
JULVE SOLUMAR SL	B96775747	7
CASFID SERVICIOS TECNOLOGICOS SL	B98743255	2
SERVICIOS INTEGRALES LUCEMAR SL	B98151020	7
ASISTECNIC VALENCIA SL	B98923774	8
CRONO CHIP SL	B98504582	3
INTERMEDIACION IBEROAMERICANA S.L.	B98948235	8
LORIS & CRISTIAN, S.L.	B97930705	7 y 9
ALBA ROCA VALIENTE	....8161.	5
LUIS MONTOYA MARTÍNEZ	....8271.	7
RESTAURANTE BARBADOS SL	B96814777	7
INSTALACIONES EFICIENTES SL	B98897093	7
CARLOS DUART REGAL	....1463.	1
JUAN SALVADOR FAUS GÓMEZ	....5559.	1
SESAME LABS SLU	B98719818	7
AORANA DIGITAL MEDIA, SL	B98198542	4
GAOLANIA SERVICIOS SL	B98717457	7
GAOLANIA SERVICIOS SL	B98717457	7
MUSTAFA ASAILA	....2146.	9
ARQUIPIELAGO ARQUITECTURA SLP	B97419261	8
QUICKSAIL SL	B98618721	6
JEYSON DANIEL ZACARIAS SALAZAR	....8704.	8
DECORACION Y SERVICIOS SL	B96502521	1 y 7
JOMALVA SERVEIS SL	B97940647	6
LEONOR PELLICER SAMPEDRO	....0850.	7
ESCUADERIA MGPMOTOS SL	B98092430	7
PECHUGONES ORRIOLS SL	B98907470	9
INSTITUTO GERIATRICO VALENCIANO SL	B96830492	5
THE LEMON KEY SL	B98909617	8

<b>MEGATILE SL</b>	<b>B12724423</b>	<b>5 y 10</b>
<b>FUTURE FIBRES RIGGING SYSTEMS SL</b>	<b>B97462428</b>	<b>2</b>

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Incumple punto 3.1.e de la convocatoria: "no tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de València."
2. Incumple punto 3.1.g de la convocatoria: "Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y frente a la Seguridad Social."
3. Incumple punto 3.1.h de la convocatoria: "no haber sido beneficiarias de las Ayudas València Activa Emplea en los ejercicios 2016 o 2017."
4. Incumple punto 3.2.a de la convocatoria: "que la contratación suponga un aumento del empleo neto en la empresa respecto de la media de los doce meses previos a la fecha del contrato por el que se solicita la subvención."
5. Incumple punto 3.3.a de la convocatoria: "que la contratación suponga el mantenimiento del empleo neto en la empresa respecto de la media de los doce meses previos a la fecha de la transformación del contrato por el que se solicita la subvención."
6. Incumple punto 6.1. de la convocatoria: "las ayudas contempladas en esta convocatoria se extenderán a la formalización de contratos indefinidos o la conversión de contratos de duración determinada o temporales en indefinidos, a tiempo completo."
7. Incumple punto 8.a de la convocatoria: "estar empadronadas en el municipio de València, durante un periodo mínimo de tres meses previos al contrato o a su transformación, empadronamiento que deberá mantenerse, como mínimo, hasta la fecha de concesión de la ayuda, en su caso."
8. Incumple punto 8.c de la convocatoria: "estar inscritas como desempleadas como mínimo dos meses con carácter previo a la contratación en los correspondientes centros SERVEF y en posesión del Documento de Alta y Renovación de la Demanda de Empleo (DARDE) actualizado."
9. Incumple punto 14.a de la convocatoria: "si la baja de la persona contratada se produce con anterioridad a la resolución de concesión, decaerá el derecho a la solicitud presentada."
10. Denegado en virtud del punto 11.3 de la convocatoria: "...se hará pública en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento <valencia.es> la lista provisional de solicitudes admitidas con documentación completa, admitidas con documentación incompleta y excluidas (con indicación, en cada caso, de los motivos de exclusión), abriéndose un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la publicación, para que las personas interesadas subsanen la falta de documentación, teniéndolas por desistidas de su solicitud si no lo hiciesen."